

Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - Ayudas Sociales a Personas	Personas de escasos recursos, adultos mayores, personas que desempeñan servicios sociales	Apoyo económico o materiales a personas de escasos recursos, alimentación diaria para adultos mayores, apoyo económico para personas que desempeñen servicios sociales.	\$1,341,600.00
4420 - Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	Alumnos de primaria, secundaria y preparatoria con primeros lugares en desempeño educativo del municipio de Abasolo. Estudiantes cursantes de universidad en general del municipio de Abasolo.	Apoyo económico.	\$180,000.00
Total General			\$1,521,600.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$544,800.00, y se distribuye de la siguiente manera:

3.16.A. PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	ABASOLO	
EJERCICIO FISCAL:	2020	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
SUELDOS BASE	11301	\$360,000.00
CANTIDAD ADICIONAL	13205	\$30,000.00
SOBRESUELDOS	21501	\$3,600.00
ESTIMULOS AL PERSONAL	22106	\$36,000.00
COMISIONES POR NOTIFICACION	26101	\$60,000.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	26104	\$4,200.00
CUPONES DE BONIFICACION	29601	\$3,000.00
AYUDA PARA TRANSPORTE	35101	\$18,000.00
AYUDA ESCOLAR	35501	\$24,000.00
VIÁTICOS EN EL PAÍS	37504	\$6,000.00
Total General		\$544,800.00

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.